



**MAT.: ORDENA            INSTRUIR            SUMARIO  
ADMINISTRATIVO EN VIRTUD DE OFICIO N° 282  
DE FECHA 20.08.2013 DE LA DIRECCION  
JURIDICA EN CONTRA DE LA SRA. NANCY  
VERONICA PLAZA SANDOVAL FUNCIONARIA  
DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.**

---

**ALGARROBO, 30.08.2013  
DECRETO N° 2799**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley 18.883 de fecha 29.01.89, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, en especial lo dispuesto en el Título V "De la Responsabilidad Administrativa", artículo 118 a 143 del citado cuerpo normativo.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. D.A N° 3348 de fecha 27.11.2012 aprueba acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 35 de fecha 26.11.2012 aprueba presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3445 de fecha 06.12.2012 asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. D.A. N° 902 de fecha 18.03.2013 nombramiento a contrata de doña Andrea Muñoz Saavedra, asimila al grado 9 del escalafón profesional municipal
7. Oficio N° 198 de fecha 13.08.2013 del Departamento de Salud Municipal.
8. Oficio N° 282 de fecha 20.08.2013 de la Dirección Jurídica Municipal
9. D.A.N° 2740 de fecha 28.08.2013 autoriza subrogancia de la Srta. Paulina Maldonado Pinto Asesor Jurídico en Alcaldía Municipal en reemplazo de don Jaime Gálvez Fuenza los días 30 de agosto y 02 de septiembre del año 2013 ambas fechas inclusive.

**CONSIDERANDO:**

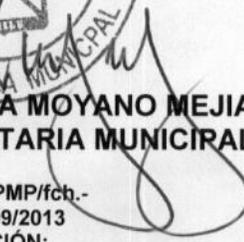
- I. Que, en virtud de oficio N° 198 del Departamento de Salud Municipal informa que por error y omisión de la Sra. Verónica Plaza Sandoval funcionaria encargada de las Licitaciones Públicas del Departamento de Salud Municipal, adjudico la Licitación denominada "Servicios de transporte de traslado de personal a las postas rurales", sin que estuviera tramitados en su totalidad el Decreto Alcaldicio Aprobatorio de las correspondientes Bases Administrativas y técnicas del referido llamado a licitación.
- II. Que mediante oficio N° 282 de fecha 20.08.2013 del Departamento Jurídico solicita instrucción de Sumario Administrativo en virtud esta y variadas irregularidad cometidas por la funcionaria en cuestión, respecto a licitaciones

públicas, por tanto se debe determinar eventuales responsabilidades administrativas.

- III. Que, en conformidad a lo señalado en la **Ley 18883 Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en su artículo 126**: Si la naturaleza de los hechos denunciados o su gravedad así lo exigiere, el Alcalde dispondrá la instrucción de un Sumario Administrativo.
- IV. Que atendida la gravedad de los hechos, lo citado precedentemente, se hará efectivo por parte de la I. Municipalidad de Algarrobo

**DECRETO:**

- I. Instrúyase Sumario Administrativo a la Sra. Nancy Verónica Plaza Sandoval RUT [redacted] funcionaria del Departamento de Salud por considerar que los hechos acontecidos constituyen irregularidad en el proceso.
- II. Desígnese como Fiscal a la Srta. Andrea Muñoz Saavedra, abogado del Departamento Jurídico, Cédula de Identidad N° [redacted] asimilada al grado 9 del escalafón Profesional Municipal.
- III. Pasen todos los antecedentes atinentes al tema en cuestión a la Srta. Fiscal designada en autos.
- IV. **ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y REMÍTASE A LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.**

  
  
  
**PAULINA MOYANO MEJIAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

JPR/PMM/PMP/fch.-

D.A. N° 2799/2013

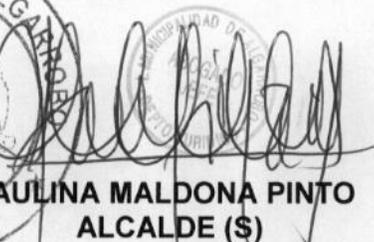
**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Jurídica.

(1)

- Archivo.

(2)

  
  
**PAULINA MALDONA PINTO**  
**ALCALDE (S)**